

Res. Leg. N.º 1326

**Deanato
y Capítulo de Canónigos
en la catedral de
Chachapoyas**

Lima, 25 de octubre de 1910.

Excmo. señor:

El Congreso ha prestado su asentimiento para que el Poder Ejecutivo conceda el pase al Decreto Consistorial expedido en Roma por Su Santidad León XIII, en 12 de junio de 1893, por el que manda erigir el Deanato y Capítulo de Canónigos en la Catedral de Chachapoyas.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**ANTERO ASPÍLLAGA**, Presidente del Senado.—**ANTONIO MIRÓ QUÉSADA**, Diputado Presidente.—*Juan C. Peralta*, Secretario del Senado.—*M. Irigoyen Vidaurre*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 17 de noviembre de 1910.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. Rúbrica de S. E.
Flores.